

DERECHOS

OBLIGACIONES

DERECHOS Y OBLIGACIONES

durante un control policial

Realizado por el servicio de cohesión Multicultural
y la policía del cantón de Neuchâtel

Fundamentos democráticos

Los fundamentos, objetivos y campos de actividades de la policía se rigen por la Constitución, las leyes federales y cantonales, al igual que por los acuerdos internacionales. Las autoridades cantonales gestionan su propia policía, mientras que la Policía Federal (fedpol) interviene en asuntos nacionales.

Bajo la supervisión de las autoridades, **la policía hace cumplir la ley respetando los derechos fundamentales y las garantías constitucionales.** En ciertas circunstancias previstas por la ley, las fuerzas del orden pueden verse obligadas a restringir ciertos derechos y libertades.

Este folleto tiene por objetivo informar sobre sus derechos y obligaciones durante un control, con el fin de fomentar un clima de respeto mutuo y serenidad.

Misión de la policía

La policía tiene por misión velar por el respeto del Estado de Derecho garantizando la seguridad pública, el mantenimiento del orden y el respeto de las leyes. Actúan según los principios de ejemplaridad, proporcionalidad e imparcialidad. El control de identidad forma parte de sus funciones.

El control policial

Solamente los funcionarios de policía y agentes aduaneros están autorizados para efectuar controles policiales.

A continuación, las medidas principales que ellos pueden tomar:

- **Comprobación de identidad:** Debe proporcionar sus nombres, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, profesión y nombres de sus padres. Si no tiene su documento de identidad, se le pueden pedir otros documentos o medidas de identificación para determinar su identidad. Los agentes de seguridad pública también pueden efectuar un control de identidad.
- **Traslado a la estación de policía:** usted puede ser conducido(a) a la estación de policía en caso de sospecha de infracción. La detención preventiva está limitada a 24 horas, a menos que el/la procurador(a) o el/la juez(a) la prolongue.
- **Requisa:** su ropa, equipaje y vehículos pueden ser inspeccionados. Las partes íntimas deben ser registradas por una persona del mismo sexo o un médico, salvo en casos de urgencia. Una requisa en público debe concernir sólo a las inspecciones menores (ej.: palpación de la ropa) y respetar la dignidad de la persona.
- **Teléfono móvil:** la policía puede incautar su teléfono para una investigación, pero para acceder a su contenido es necesario el consentimiento de su propietario(a) o una orden judicial.
- **Uso de la fuerza:** el uso de la fuerza está justificado únicamente si la resistencia de la persona constituye un obstáculo a la ejecución legítima de una misión, como un arresto o una detención, pero igualmente para proteger al prójimo.
- **Esposas:** utilizadas solamente en caso de peligro para usted mismo o para los demás, o si hay riesgo de fuga.
- **Ingreso en celda:** el internamiento temporal por delitos de orden público, peligro inminente, riesgo de fuga, conspiración o de reincidencia.

Sus derechos durante un control policial

1. Derecho a guardar silencio

- No está obligado(a) a responder a todas las preguntas, excepto aquellas que conciernen su identidad. Puede decir: «*No hago declaraciones.*»

2. Derecho a un(a) abogado(a)

- Si usted es arrestado(a), tiene derecho a consultar con un(a) abogado(a) desde el comienzo del procedimiento, posiblemente a su cargo.

3. Derechos sobre sus bienes personales

- La policía puede confiscar su teléfono, pero no puede acceder a su contenido sin su autorización o la de una autoridad penal.
- No está obligado(a) a proporcionar su código sin una orden de un(a) juez(a).

4. Derecho a no ser sometido a una requisita injustificada

- Una requisita debe ser justificada por razones legales (por ejemplo, seguridad, sospecha de un crimen o delito).

5. Protección contra abusos

- Tiene derecho a un trato respetuoso, sin discriminación, ni uso excesivo de la fuerza.

6. Disposiciones especiales para menores

- Si es menor de edad, sus representantes legales deben ser informados(as) en caso de arresto o de incautación de bienes.

Sus obligaciones durante un control policial

1. Proporcionar sus datos personales

- Nombre(s), apellido(s), fecha de nacimiento, dirección.
- Negarse o dar información falsa puede generar sanciones.

2. Seguir las instrucciones

- Debe seguir las instrucciones de los(as) agentes para garantizar la seguridad.
- Si usted considera que la inspección no está justificada, puede impugnarla posteriormente.

3. Respeto y actitud responsable

- Mantenga un comportamiento respetuoso.
- Evite cualquier gesto brusco que podría ser malinterpretado.

4. Obligación de permanecer en el lugar

- Si la policía le indica que no puede abandonar el lugar, debe acatar esta instrucción.

5. No obstaculizar la intervención policial

- No interfiera con una investigación, ni oculte información.

¿Qué hacer en caso de una situación conflictiva?

1. Tomar notas

- Anote nombres, números de placas, fecha, hora y lugar del control.
- Documente cualquier comportamiento o comentario problemático.
- Identifique a los testigos y recopile sus datos de contacto.

2. Pedir asesoría jurídica

- Consulte a un(a) abogado(a) o a una asociación de defensa de derechos.
- Contacte el Servicio de la Cohesión Multicultural (COSM) para cualquier ayuda y/o acompañamiento.

3. Presentar una denuncia

- Dirija su denuncia a la jerarquía policial, al Ministerio público o al COSM si considera haber sido discriminado(a), en caso de comportamiento abusivo, ausencia de motivo objetivo o controles repetidos sin razón válida.

Para una consulta o un informe al
Servicio de la Cohesión Multicultural:

Oficina de consulta

Se ofrecen consultas a cualquier persona que sea víctima o testigo de racismo y/o discriminación, independientemente de su estatus de residencia. Las consultas son gratuitas y confidenciales, con un(a) intérprete, si es necesario.

Oficina de reclamaciones

El Servicio de la Cohesión Multicultural está encargado de recibir, informar y apoyar a las personas que deseen presentar denuncias penales contra funcionarios públicos por actos relacionados con discriminación, racismo o violencia.

Las denuncias pueden ser efectuadas en línea, en la taquilla o por correo electrónico.

Apertura de las taquillas

La Chaux-de-Fonds

Place de la Gare 6

Tel. 032 889 74 42

Email : cosm@ne.ch

De lunes a viernes: 8h-12h y 13h30-17h

Neuchâtel

Tivoli 22

De lunes a jueves: 14h-17h o con cita previa

Fleurier

Rue du Temple 8

Lunes: 14h-17h o con cita previa



© Sarah Zaffferri

Documentos de referencia

- Código de procedimiento penal suizo (CPP)
- Código penal suizo (CP)
- Ley sobre la policía del cantón de Neuchâtel (LPol)
- Ley sobre la integración y la cohesión multicultural (LICM)